



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:				TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Licencia de Funcionamiento Mediano Impacto									
DESCRIPCIÓN:									
Documento oficial emitido por la Dirección de Desarrollo Económico que autoriza a las personas físicas o morales a operar un establecimiento comercial o de servicio dentro del municipio.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 2 Fracc. XV, 7 Fracc. I y 17 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 54 Ley de Fomento Económico para el Estado de México. Artículo 7 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 53 del Bando Municipal para Ecatepec							
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 Año	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando se apertura un negocio o se renueve la licencia.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Llevar a cabo inspecciones y/o visitas de verificación en los establecimientos, tendiente a supervisar el cumplimiento de los lineamientos.					
REQUISITOS				ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS									
1. Formato Único de Solicitud de Licencia de Funcionamiento, debidamente llenado con los datos solicitados;				Si		1		Artículo 2 Fracc. XV, Artículo 7 Fracc. I Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
2. Constancia de Situación Fiscal (vigente);						1		Artículo 54 Ley de Fomento Económico para el Estado de México.	
3. Identificación oficial del interesado o del representante legal;						1		Artículo 7 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble en donde se ejercerá la actividad comercial, industrial o de servicios;						1		Artículo 53 del Bando Municipal para Ecatepec	
5. Comprobante de pago del impuesto predial corriente en caso de ser propietarios o contrato de arrendamiento en caso de rentar;						1			



6. Dictámenes que emitan las dependencias municipales: -Dictamen de Protección Civil, -Constancia de no Inconveniencia Ambiental, -Licencia de Uso de Suelo.	SI SI SI	1 1 1	
7. Aviso de Salubridad;		1	
8. Comprobante de pago de las contribuciones que por la naturaleza del giro se generen;	SI	1 1	
9. Croquis y fotografía del establecimiento;		1	
10. En caso de refrendo será requisito la Licencia del año anterior.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato oficial de solicitud de licencia de funcionamiento, debidamente llenado con los datos solicitados;	SI	1	Artículo 2 Fracc. XV, Artículo 7 Fracc. I Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México,
2. Constancia de Situación Fiscal (vigente);		1	Artículo 54 Ley de Fomento Económico para el Estado de México,
3. Identificación oficial del interesado o del representante legal;		1	Artículo 7 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble en donde se ejercerá la actividad comercial, industrial o de servicios;		1	Artículo 53 del Bando Municipal para Ecatepec
5. Comprobante de pago del impuesto predial corriente en caso de ser propietarios o contrato de arrendamiento en caso de rentar;			
6. Dictámenes que emitan las dependencias municipales: -Dictamen de Protección Civil, -Constancia de no Inconveniencia Ambiental, -Licencia de Uso de Suelo.	SI SI SI	1 1 1	
7. Aviso de Salubridad;		1	
8. Comprobante de pago de las contribuciones que por la naturaleza del giro se generen;		1	
9. Croquis y fotografía del establecimiento;		1	
10. Acta constitutiva y/o poder notarial		1	
11. En caso de refrendo será requisito la Licencia del año anterior	SI	1	



INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Recepción de la Documentación		
	El petionario deberá acudir de manera presencial a la Dirección de Desarrollo Económico al departamento de Licencias de Funcionamiento donde se hará la recepción de la documentación		
	2. Revisión de la Documentación		
	Una vez recibida la documentación, el personal encargado del departamento de licencias de funcionamiento procederá a la revisión detallada de la documentación proporcionada. En esta etapa se verifica que los documentos sean correctos y cumplan con los requisitos legales.		
	Si la documentación es correcta y cumple con los requisitos establecidos, el trámite comenzará sin inconvenientes. Si se detectan errores o falta algún documento, se procederá a realizar las observaciones y correcciones:		
	3. Observaciones y Correcciones:		
	- En caso de que se detecten faltantes, errores o inconsistencias en la documentación presentada, el departamento de licencias de funcionamiento notificará al solicitante. - La notificación incluirá las observaciones y se indicará qué documentos o correcciones deben realizarse.		
	El solicitante deberá atender la notificación de manera puntual, corrigiendo las irregularidades o completando los documentos faltantes y presentarlos a esta dependencia.		
	4. Integración del Expediente:		
	Si la documentación es correcta, se procede con la integración del expediente físico y digital.		
	5. Expedición de la Licencia de Funcionamiento		
	- Una vez que el solicitante haya cumplido con todos los requisitos solicitados y la documentación haya sido verificada, el Ayuntamiento procederá con la expedición de la Licencia de Funcionamiento. - Esta licencia será entregada de manera presencial al solicitante en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Ecatepec, debidamente autorizada.		
	Es fundamental que el interesado mantenga su documentación en orden y verifique el cumplimiento de cada requisito para agilizar el proceso y evitar demoras en la obtención de la Licencia de Funcionamiento.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles		



INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Porque es importante la Licencia de Funcionamiento?
RESPUESTA:	Porque permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas, permite acreditar la formalidad de su negocio, ante entidades públicas, garantiza el libre desarrollo de la actividad económica autorizada por la municipalidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quiénes Están Obligados A Obtener La Licencia De Funcionamiento?
RESPUESTA:	Las personas naturales, jurídicas incluyendo empresas o entidades municipales que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una vez presentado mi expediente de Licencia ya puede funcionar mi local?
RESPUESTA:	No puede funcionar, sólo podrá hacerlo obtenida la Licencia de Funcionamiento respectiva.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Si este servicio o trámite tiene algún otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relación con otro, deberá de mencionarse en este apartado.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 NORMA DÍAZ CERÓN DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL (CAE)	  H. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS 2022 - 2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO C.P. MARÍA ANGÉLICA QUIJANO HERNÁNDEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	22/09/2025